



La Plata, 17 de septiembre de 2021.-

Visto las notas presentadas por la Dirección de Tecnología Informática y Servicios Educativos, la Secretaría de Posgrado y la Prosecretaría de Transferencia, por las cuales solicitan se autorice la contratación de un plan anual para 41, 6 y 10 licencias Education, respectivamente, a la firma Zoom, según los requerimientos técnicos que detallan, debido a que las licencias vigentes caducaron al 31 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Administración y Finanzas autoriza la contratación de las (57) licencias solicitadas, indicando la imputación presupuestaria respectiva,

que el Departamento de Compras y Contrataciones de esta Unidad Académica, informa el encuadre legal para la presente contratación,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.-Autorizar, en el marco de lo dispuesto en el apartado 3 del inciso d) del artículo 25 Dec. Delegado N°1023/01 y Resolución1053/16 de la Universidad Nacional de La Plata, la contratación de un plan anual para Cincuenta y Siete (57) licencias Education a la firma Zoom Video Communications Inc. – EEUU – CUIT 50-52460941-0, para ser utilizadas por la Dirección de Tecnología Informática y Servicios Educativos, la Secretaría de Posgrado y la Prosecretaría de Transferencia de esta Unidad Académica, en virtud de que las licencias vigentes caducaron al 31 de agosto del corriente año, por el monto total de Dólares Cinco Mil Ciento Treinta (USD 5.130.-).

Art.2º.- Impútese el presente gasto de la siguiente manera:

- 41 Licencias a la Unidad Operativa “Secretaría de Administración y Finanzas; Gestión” (000-016) financiándose con fondos correspondientes a Recursos Propios. Partida 4-3-9-9.
- 6 Licencias a la Unidad Operativa “Secretaría de Posgrado; Gestión” (900-0) financiándose con fondos correspondientes a Recursos Propios. Partida 4-3-9-9.
- 10 Licencias a la Unidad Operativa “Secretaría de IyT; Convenio Open Society Foundation” (902-152) financiándose con fondos correspondientes a Recursos Propios. Partida 4-3-9-9.

Art.3º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 1076/21 del registro pertinente.

Art.4º.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

RESOLUCION N° 1076

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas